

RESOLUCIÓN No. 7231 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL MAPA DE RIESGO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LAS FLORES BARRANQUILLA QUE DISTRIBUYE AGUA AL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA (INCLUYE LOS CENTROS POBLADOS DE SALGAR Y SABANILLA) DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

La Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales y en especiales las conferidas por la Ley 09 de 1979, Ley 715 de 2001, el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 4716 de 2010.

CONSIDERANDO

Que la Ley 09 de 1979 define las actividades de control sanitario que deben ejercer las Autoridades Regionales para garantizar el derecho a la salud y al ambiente sano.

Que la Ley 715 de 2001, establece las competencias a ser cumplidas por las autoridades regionales en materia de salud y asigna los recursos de tal forma que puedan cumplir esas competencias.

Que el numeral 43.3.8 del artículo 43 de la Ley 715 de 2001, establece como competencias de los Departamentos el *“Ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, en los corregimientos departamentales y en los municipios de categoría 4°, 5° y 6° de su jurisdicción.”*

Que el Decreto 1575 de 2007 establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano y dispone que el Índice de Riesgo de Calidad del Agua para Consumo Humano IRCA, lo componen las características básicas, complementarias y complejas (mapa de riesgo de la calidad del agua). Y en su artículo 2 establece: *“Mapa de Riesgo es el instrumento que define las acciones de inspección, vigilancia y control del riesgo asociado a las condiciones de calidad de las cuencas abastecedoras de sistemas de suministro de agua para consumo humano, a las características físicas, químicas y microbiológicas del agua de las fuentes superficiales o subterráneas de una determinada región, que puedan generar riesgos graves a la salud humana si no son adecuadamente tratadas, independientemente de si provienen de una contaminación por eventos naturales o antrópicos”*.

Que en los numerales 5 y 7 del artículo 8, se establece entre otras obligaciones, que la autoridad sanitaria departamental, debe *“Realizar la vigilancia de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua, como también de las características adicionales definida en el mapa de riesgo, tanto en la red de distribución como en otros medios de suministro de la misma, según se establece en la reglamentación del presente decreto y ‘Calcular los Índices de Riesgo de Calidad del Agua para Consumo Humano -IRCA’s y reportar los datos básicos del Índice de Riesgo Municipal por Abastecimiento – IRABAm, al Subsistema de Calidad del Agua Potable – SIVICAP de su jurisdicción, teniendo en cuenta la información recolectada en acción de vigilancia, de acuerdo con las frecuencias que para tal efecto se establezcan”*.

Que los artículos 12, 13, 14, definen los instrumentos básicos para garantizar la Calidad del Agua para Consumo Humano, como son: el Índice de Riesgo de Calidad del Agua para Consumo Humano IRCA; Índice de Riesgo por Abastecimiento de Agua para Consumo Humano IRABA y su elaboración.

Que el mismo Decreto en su artículo 15, define que *“La autoridad sanitaria departamental o distrital y la autoridad ambiental competente, serán las responsables de elaborar, revisar y actualizar el Mapa de Riesgo de Calidad del Agua para Consumo Humano de los sistemas de abastecimiento y de distribución en la respectiva jurisdicción”*.

Que la Resolución 4716 de 2010, Por medio de la cual se reglamente el parágrafo del artículo 15 del Decreto 1575 de 2007, señala en su artículo 8 *‘Acto administrativo para el mapa de riesgo de la calidad del agua para consumo humano. La autoridad sanitaria competente debe expedir el acto administrativo mediante el cual adopta el Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para el Consumo Humano de su jurisdicción, el cual tendrá como soporte técnico los documentos e información prevista en los artículos 4 y 5 de la presente resolución’*.

Que mediante la Resolución 3018 del 26 de abril de 2018 expedida por la Secretaría de Salud Departamental del Atlántico, adopto el Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para el Consumo Humano para los municipios de Puerto Colombia (incluye corregimiento Salgar y Sabanilla), en la cual se dispuso a implementar el monitoreo de las siguientes características: Carbono Orgánico Total, Trihalometanos y las características microbiológicas Giardia y Cryptosporidium.

Que mediante la Resolución 4157 de fecha 30 de diciembre de 2020 expedida por la Secretaría de Salud Departamental del Atlántico, se actualizó el Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para el Consumo Humano del sistema de suministro de agua potable de las Flores Barranquilla que distribuye agua al municipio de Puerto Colombia (incluye corregimiento de Salgar y Sabanilla) del Departamento del Atlántico, en el cual se dispuso continuar con el seguimiento de la características amenazantes en la fuente de abastecimiento y para agua tratada con destino al consumo humano seguir cumpliendo con la frecuencia y número de muestras de control de la calidad física, química y microbiológica contemplados en los artículos 21 y 22 de la resolución 2115 de 2007 o la norma que la modifique, adicione o sustituya y con relación a las características microbiológicas Giardia y Cryptosporidium se dispuso que la persona prestadora las evalúe mínimo una vez por semestre en la fuente de abastecimiento y en el agua tratada.

Que mediante la Resolución 6894 de fecha 01 de diciembre de 2021 expedida por la Secretaría de Salud Departamental del Atlántico, se actualizó el Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para el Consumo Humano del sistema de suministro de agua potable de las Flores Barranquilla que distribuye agua al municipio de Puerto Colombia (incluye corregimiento de Salgar y Sabanilla) del Departamento del Atlántico, en el cual se dispuso continuar con el seguimiento de la características amenazantes en la fuente de abastecimiento y para agua tratada con destino al consumo humano seguir cumpliendo con la frecuencia y número de muestras de control de la calidad física, química y microbiológica contemplados en los artículos 21 y 22 de la resolución 2115 de 2007 o la norma que la modifique, adicione o sustituya y con relación a las características microbiológicas Giardia y Cryptosporidium se dispuso que la persona prestadora las evaluara mínimo una vez por semestre en la fuente de abastecimiento y en el agua tratada y Trihalometanos, una vez por semestre en el agua tratada.

Que mediante la Resolución 5927 de fecha 04 de noviembre de 2022 expedida por la Secretaría de Salud Departamental del Atlántico, se actualizó el Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para el Consumo Humano del sistema de suministro de agua potable de las Flores Barranquilla que distribuye agua al municipio de Puerto Colombia (incluye corregimiento de Salgar y Sabanilla) del Departamento del Atlántico, en el cual se dispuso continuar con el seguimiento de la características amenazantes en la fuente de abastecimiento y para agua tratada con destino al consumo humano seguir cumpliendo con la frecuencia y número de muestras de control de la calidad física, química y microbiológica contemplados en los artículos 21 y 22 de la resolución 2115 de 2007 o la norma que la modifique, adicione o sustituya y con relación a las características microbiológicas *Giardia* y *Cryptosporidium* se dispuso que la persona prestadora las evaluara mínimo una vez por semestre en la fuente de abastecimiento y en el agua tratada y Trihalometanos, una vez por semestre en el agua tratada, con un número mínimo de muestras por frecuencia de 1 muestra.

Que la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P quien es la persona prestadora en el municipio de Puerto Colombia (que incluye los centros poblados de Salgar y Sabanilla) del Departamento del Atlántico, en cumplimiento del literal b del artículo 6° de la Resolución 4716 de 2010, del artículo 30 del Decreto 1575 de 2007 y al anexo técnico de la Resolución 549 de 2017, expedida por los Ministerios de la Protección Social, Ambiente y Vivienda y Desarrollo Territorial; actualizo en el año 2023 un (01) documento:

- Estudio de riesgos, programa de reducción de riesgos y manejo de emergencias asociado a la calidad del agua para consumo humano del sistema de suministro del municipio de Puerto Colombia. Código: PT-DC-27 versión 6.

En consideración a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO. Actualizar el Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano del Sistema de Acueducto de Las Flores/Barranquilla que suministra al municipio de Puerto Colombia (incluye los centros poblados Salgar y Sabanilla) del Departamento del Atlántico, el cual es operado por la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P quien es la empresa prestadora.

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase como soporte técnico la recopilación de información y la identificación de las características físicas, químicas y microbiológicas presentes en la fuente abastecedora, lo cual hace parte integral del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en los artículos 4° y 13° de la Resolución 4716 de 2010 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

ARTÍCULO TERCERO: Téngase como parte integral del presente acto administrativo el Anexo Técnico I (Lista Previa de las Características Físicas, Químicas y Microbiológicas de la Calidad del Agua de la Fuente Abastecedora) y el Anexo Técnico II (Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano actualizado) previstos en la Resolución 4716 de 2010 o la norma que la modifique, adicione o sustituya, debidamente diligenciados.

ARTÍCULO CUARTO: PUNTOS DE MUESTREO. La entidad prestadora del Servicio Público de Acueducto Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P., realizara la toma de muestras para control en los puntos acordados mediante acta de concertación de puntos de muestreo año 2023, para las características definidas en mapa de riesgo.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 5927 de fecha 04 de noviembre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALMA SOLANO SANCHEZ
Secretaria de Salud Departamental

Una vez definido el listado de las características que se incluyeron en el listado previo de las características físicas, químicas y microbiológicas de la calidad del agua de la fuente abastecedora (Anexo Técnico I) y de haber realizado los correspondientes análisis en el agua cruda y el agua tratada, no se encontraron parámetros físicos, químicos o microbiológicos por fuera de la normatividad sanitaria vigente, tal como se evidencia en el Anexo Técnico II- Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para el Consumo Humano del Sistema de Suministro de Las Flores/ Barranquilla que abastece al municipio de Puerto Colombia (que incluye los centros poblados de Salgar y Sabanilla) del Departamento del Atlántico año 2023, por lo que la persona prestadora no deberá elaborar plan de trabajo correctivo por no presentarse ningún riesgo sanitario que reducir.

Por lo anterior La Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P, con el fin de continuar el control que nos permita hacer la revisión anual y actualización del Mapa de Riesgo en próximos años, continuará el seguimiento de la características amenazantes en la fuente de abastecimiento y para agua tratada con destino al consumo humano debe seguir cumplimiento con la frecuencia y número de muestras de control de la calidad física, química y microbiológica contemplados en los artículos 21 y 22 de la resolución 2115 de 2007 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. Con relación a Giardia, Cryptosporidium, la persona prestadora las evaluara mínimo una vez por semestre en la fuente de abastecimiento y en el agua tratada y Trihalometanos, una vez por semestre en el agua tratada, con el fin de poder seguir actualizando el Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para el Consumo Humano del Sistema de acueducto de Las Flores/Barranquilla que abastece al municipio de Puerto Colombia (incluye los centros poblados de Salgar y Sabanilla) del Departamento del Atlántico.

Revisó: Eloina Goenaga Jiménez – Subsecretaría de Salud Pública
Revisó: Freddy García González – Profesional Especializado
Revisó: Miriam Zambrano – Abogada S.S.P.
Proyectó: Milene Calvo – Profesional de apoyo



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

ANEXO TÉCNICO I
LISTA PREVIA DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LA FUENTE ABASTECEDORA

MUNICIPIO: Puerto Colombia (que incluye los centros poblados de Salgar, Sabanilla)

DEPARTAMENTO: Atlántico

PERSONA PRESTADORA DE ACUEDUCTO: Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla Triple A Barranquilla S.A. E.S.P.

Municipios	ACTIVIDAD CONTAMINANTE DE LA FUENTE ABASTECEDORA DE ACUEDUCTO	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS PREVIAS			
		FÍSICAS	QUÍMICAS	MICROBIOLÓGICAS	OBSERVACIONES
Puerto Colombia (incluye los centros poblados de Salgar y Sabanilla) del Departamento del Atlántico	Ganadería y agricultura, zocriaderos, acuicultura, plantas de beneficio bovinos, porcinos y aves, actividades de aeropuertos y servicios complementarios, descarga de alcantarillado, escorrentía sobre tierras de siembra, construcción de carreteras, actividad fluvial (distribución de combustible), curtiembres, plantas de tratamiento agua, industria de la metalurgia, industria de alimentos, industria de productos químicos, industria del cemento, industria del papel, manufactura.	pH, color, turbiedad, conductividad	Alcalinidad, Arsénico, Bario, Cadmio, Calcio, Carbono Orgánico Total, Cianuro, Cloruros, Cobre, Cromo total, Dureza Total, Fenoles, Fluoruros, Fosfatos, Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP), Hierro Total, Magnesio, Manganeseo, Mercurio, Molibdeno, Níquel, Nitritos, Nitratos, Plomo, Sulfatos, Pesticidas, Trihalometanos, Zinc, amonio, aluminio, grasas y aceites.	Giardia, Cryptodoriidum, Coliformes totales, coliformes fecales	

SECRETARÍA DE SALUD DEL ATLÁNTICO – SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ATLÁNTICO

Nombre: Eloina Goenaga Jiménez
Cargo: Subsecretaria de Salud Pública
Firma:



Revisó: Freddy García González. Profesional Especializado
Proyectó: Milene Calvo Sarmiento. Profesional especializado (contratista)

ANEXO TÉCNICO II – MAPA DE RIESGO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO.

Parámetros	BOCATOMA				RED DE DISTRIBUCIÓN				Observaciones	
	Normas a comparar: R 2115/07 Guías para la calidad de Agua Potable - OMS vigentes	Valor promedio mensual más alto de características físicas, químicas y microbiológicas año 2020	Valor promedio mensual más alto de características físicas, químicas y microbiológicas año 2021	Valor promedio mensual más alto de características físicas, químicas y microbiológicas año 2022	Características descartadas	Valor promedio anual de características físicas, químicas y microbiológicas en la ETAP	Las Flores año 2022	Valor promedio anual de características físicas, químicas y microbiológicas en la Red tratadas Puerto Colombia año 2022		Características descartadas
Alcalinidad Total	200 mg/ L	57,5	55,2	58,7	X					
Amonio	1.5 mg/l	0,36	0,35	0,21	X					
Aluminio	0,2 mg/ L			10,28		0,026	0,025	X		
Arsénico	0 ,01 mg/ L	<0,0010	0,0061	0,0041	X					
Bario	0 ,7 mg/ L	0.118	<0,200	<0,200	X					
Cadmio	0 ,003 mg/ L	<0,0020	0,003	0,0041		0,0011	0,0012	X		
Calcio	60 mg/ L	28,43	15,01	19,602	X					
Carbono Orgánico Total	5 mg/ L	4,36	4,05	4,6	X					
Cianuros	0 ,05 mg/ L	<0,002	<0,002	<0,002	X					
Cloruros	250 mg/ L	259,02	5,04	5,43		10,54	10,92	X		
Cobre	1 mg/ L	<0,020	<0,020	<0,050	X					
Coliformes Fecales	<1	752558	119500	405600		0	0	X		
Coliformes Totales	<1	763958	198000	421800		0	0	X		
Color Aparente	15 Upt C o	283	322	356		5	5,08	X		
Conductividad	1000 µ/ cm	1093,4	165,6	184,8			173,6	X		
Cryptosporidium	0 Ooquistes	0,7	<0,1	<0,1		0	0	X		
Cromo Total	0 ,05 mg/ L	<0,020	0,032	0,035	X					
Dureza Total	300 mg/ L	195	74,9	69,7	X					
Fenoles	0,2*	<0,002	<0,002	<0,002	X					
Fluoruros	1 mg/ L	0,18	<0,02	0,15	X					

ANEXO TÉCNICO II – MAPA DE RIESGO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO.

Parámetros	BOCATOMA				RED DE DISTRIBUCIÓN				Observaciones	
	Normas a comparar: R 2115/07 Guías para la calidad de Agua Potable - OMS vigentes	Valor promedio mensual más alto de características físicas, químicas y microbiológicas año 2020	Valor promedio mensual más alto de características físicas, químicas y microbiológicas año 2021	Valor promedio mensual más alto de características físicas, químicas y microbiológicas año 2022	Características descartadas	Valor promedio anual de características físicas, químicas y microbiológicas en la ETAP	Las Flores año 2022	Valor promedio anual de características físicas, químicas y microbiológicas en la Red tratadas Puerto Colombia año 2022		Características descartadas
Fosfatos	0,5 mg/ L	0,34	0,48	0,23	X					
Grasas y aceites	<9,0	<9,0	<9,0	<9,0	X					
Giardia	0 Quistes	10,5	2,33	2,6		0	0	X		
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	0 ,01 mg/ L	<0,00010	<0,00030	<0,002	X					
Hierro Total	0 ,3 mg/ L	11,9	14,22	21,16		<0,080	<0,080	X		
Magnesio	36 mg/ L	31,04	5,173	5,825	X					
Manganeso	0 ,1 mg/ L	0,2	0,16	0,29		0,0397	0,039	X		
Mercurio	0 ,001 mg/ L	<0,0010	<0,0010	<0,0010	X					
Molibdeno	0 ,07 mg/ L	<0,020	<0,020	<0,020	X					
Níquel	0 ,02 mg/ L	0,022	0,023	0,0499		0,0019	0,0057	X		
Nitratos	10 mg/ L	4,4	4,4	4,1	X					
Nitritos	0 ,1 mg/ L	0,133	0,065	0,123		<0,0300	<0,0300	X		
Pesticidas	0 ,1 mg/ L	<0,00102	<0,000001	< 0,000040	X					
pH	6 .5 - 9 .0	7,67	7,37	7,56	X					
Plomo	0 ,01 mg/ L	<0,010	0,0184	0,0454		<0,0010	0,0010	X		
Sulfatos	250 mg/ L	62	16,3	22,3	X					
Trihalometanos Totales	0 ,2 mg/ L	N.A.	N.A.	N.A.		0,108	0,13	X		
Turbiedad	2 UN T	233,89	203,85	419,5		0,327	0,31	X		
Zinc	3 mg/ L	0,067	0,0061	0,044	X					2

SECRETARÍA DE SALUD DEL ATLÁNTICO - SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Nombre: Eloina Goenaga Jiménez

Cargo: Subsecretaria de Salud Pública del Atlántico

Firma: *Eloina Goenaga J.*

Revisó: Freddy García González - Profesional Especializado

Proyectó: Milene Calvo Sarmiento. Profesional especializado (contratista).